

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 3688** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Mariano Aboin Massieu la sucesión en el título de Conde de Montefrío.*

Don Mariano Aboin Massieu ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Montefrío, vacante por fallecimiento de su padre, don Mariano Aboin Pintó, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º de Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de enero de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

- 3689** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Felipe Vargas-Zúñiga de la Calzada la sucesión en el título de Conde de la Oliva de Plasencia.*

Don Felipe Vargas-Zúñiga de la Calzada ha solicitado la sucesión en el título de Conde de la Oliva de Plasencia, vacante por fallecimiento de su padre, don Felipe Vargas-Zúñiga Montero de Espinosa, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de enero de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

- 3690** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Luis María Gonzaga de Casanova y Barón la sucesión por distribución en el título de Duque de Santangelo, con Grandeza de España.*

Don Luis María Gonzaga de Casanova y Barón ha solicitado se expida a su favor carta de sucesión en el título de Duque de Santangelo, con Grandeza de España, a consecuencia de distribución verificada por su abuela doña María del Perpetuo Socorro Osorio de Moscoso y Reynoso, actual poseedora de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 17 de enero de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

- 3691** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alfonso Escrivá de Romani y Patiño la rehabilitación en el título de Marqués de Grand Wagnies.*

Don Alfonso Escrivá de Romani y Patiño ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Grand Wagnies, concedido a don Felipe D'Anneux, en 28 de enero de 1852, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de enero de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

- 3692** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Eduardo de Aznar y Coste la sucesión en el título de Marqués de Lamiaco.*

Don Eduardo de Aznar y Coste ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Lamiaco, vacante por fallecimiento de su tío don Ramón Coste y Acha, lo que se anuncia por el

plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de enero de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

- 3693** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Adelaida Gamero-Cívico y de Porres la subrogación en el expediente de sucesión en el título de Marqués de Montesión, por fallecimiento de su padre, don Juan Bautista Gamero-Cívico y Levacher.*

Fallecido don Juan Bautista Gamero-Cívico y Levacher, solicitante de la sucesión en el título de Marqués de Montesión, y solicitada por su hija doña Adelaida Gamero-Cívico y de Porres la subrogación en dicho expediente, se hace pública su petición a fin de que, dentro del plazo de quince días puedan interesar los posibles herederos del solicitante fallecido lo que estimen conveniente respecto a la subrogación que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el párrafo b) del artículo 23 de la misma norma legal.

Madrid, 17 de enero de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

- 3694** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Manuel de Baldasano y de Padura la rehabilitación en el título de Marqués de Santa Susana.*

Don Manuel de Baldasano y de Padura ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Santa Susana, concedido a don Antonio Benítez de Lugo, en 27 de febrero de 1893, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de enero de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 3695** *ORDEN de 2 de enero de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 31 de octubre de 1977, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Comandante de Infantería, don Manuel Rivas Carrera.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Rivas Carrera, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la resolución del excelentísimo señor Ministro del Ejército de 7 de febrero de 1976, se ha dictado sentencia, con fecha 31 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Manuel Rivas Carrera, contra la resolución del excelentísimo señor Ministro del Ejército, de fecha siete de febrero de mil novecientos setenta y seis, que denegó al recurrente el ascenso a Teniente Coronel honorario, y contra la resolución de la misma Autoridad, de fecha diez de abril del mismo año, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior, por ser los indicados actos administrativos, conformes a derecho; sin hacer imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicán-